CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional del Tolima, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"Compra de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad, para los Trabajadores Oficiales del SENA Regional Tolima, en cumplimiento del artículo 79 de la Convención Colectiva de Trabajo y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, para la vigencia 2022"*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué, a los Seis (6) días del mes de Septiembre de 2022

ÁLVARO IVÁN BARRERO BUITRAGO
Director Regional

Firmado digitalmente por ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
Fecha: 2022.09.06 17:42:38 -05'00'

Proyectó: Martha Liliana Restrepo Diaz - Coordinadora del Grupo de Talento Humano.
Revisó: Wilmer Andrés Amezquita Murillo, Abogada - Contratación – Dirección Regional
Vo.Bo. Edgar Augusto Prada Canizales -Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector